



Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley **44968 CD - UCR - FPCS** de los diputados Bastía, Pullaro, González, Cándido y Basile y las diputadas Senn, Orciani, Espíndola y Di Stefano, por el cual se declara el año 2022 como el año del 40° Aniversario del Conflicto Bélico por la Soberanía de las Islas Malvinas; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de ley **45143 CD – SOMOS VIDA SANTA FE** de la diputada Florito, por el cual se declara el año 2022 en todo el territorio provincial como año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase el año 2022 como el "Año del 40° aniversario de la Gesta de Malvinas".

ARTÍCULO 2 - Dispónese que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos provinciales de los tres poderes, deberá llevar la leyenda "2022 - Año del 40° aniversario de la Gesta de Malvinas".

ARTÍCULO 3 - Encomiéndese al Poder Ejecutivo Provincial la realización de un programa oficial de homenajes que contemple fundamentalmente el reconocimiento a los Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas. Ninguna de las acciones previstas podrá significar de modo alguno, la reivindicación de actos, declaraciones o proclamas generadas por aquellos que se levantaron en armas contra el orden institucional, el sistema democrático y el estado de derecho.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ARTÍCULO 4 - Los gastos que originen el cumplimiento de la presente, serán previstos en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al Ejercicio Económico 2022.

ARTÍCULO 5 - Invítase a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 18 de Noviembre de 2021.-

**FIRMANTES: BLANCO – LENCI – PULLARO – MAHMUD – ESPÍNDOLA –
BUSATTO – RUBELO – REAL.**